

Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales de la ANI

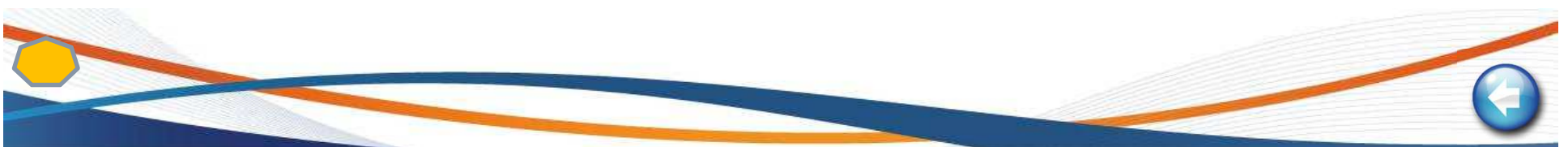


Marco Teórico y Conceptual

Introducción:

Mucha literatura se ha generado a raíz del papel que juegan las Interventorías en el país. Se han profundizado en el marco jurídico una serie de reglas que pretenden ajustar el comportamiento de dichos entes a unos parámetros mínimos de cumplimiento del deber, así como, a algunas directrices relacionadas con las prohibiciones o la extralimitación de funciones, lo cual en realidad tiene que ver con la calidad de servidor público que les arraigó la ley 734 de 2002

Lo anterior no es óbice para afirmar que quedaron desprovistas –Las Interventorías– de obligaciones contractuales y de regulaciones propias de cada entidad, sino todo lo contrario, que a más del cumplimiento tradicional frente a unas reglas contractuales, se incluyeron unas reglas básicas de conducta que tiende a asimilarlos a los deberes y prohibiciones del servidor público.



Visión de las Interventorías

Tratamiento

- Agentes del Estado: Deberían desempeñarse como servidores públicos, que hacen equipo en las instituciones para el logro de los fines de la contratación del Estado.

Entendimiento

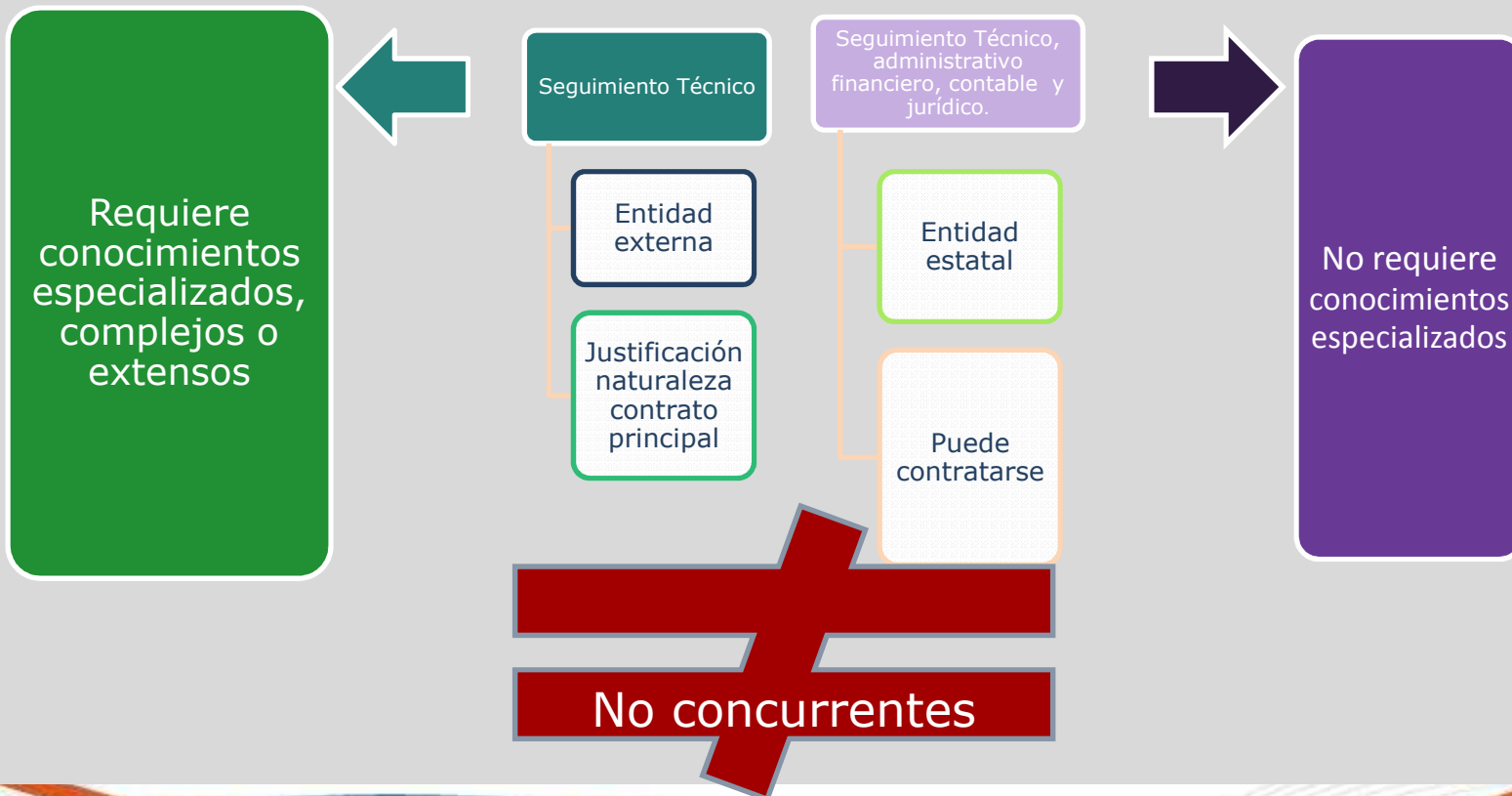
- Vistas adentro de la Institución y no afuera.

Propósito estratégico

- Las mejores prácticas, los procesos transversales, los indicadores de gestión y de desempeño, los planes, los programas, los proyectos y las metas institucionales las cobijan y las fortalecen.



Interventoría / Supervisión



Hipervínculo con
el Estatuto
Anticorrupción –
Ley 1474

INTERVENTORÍAS

Responsabilidad civil, penal,
fiscal y disciplinaria.

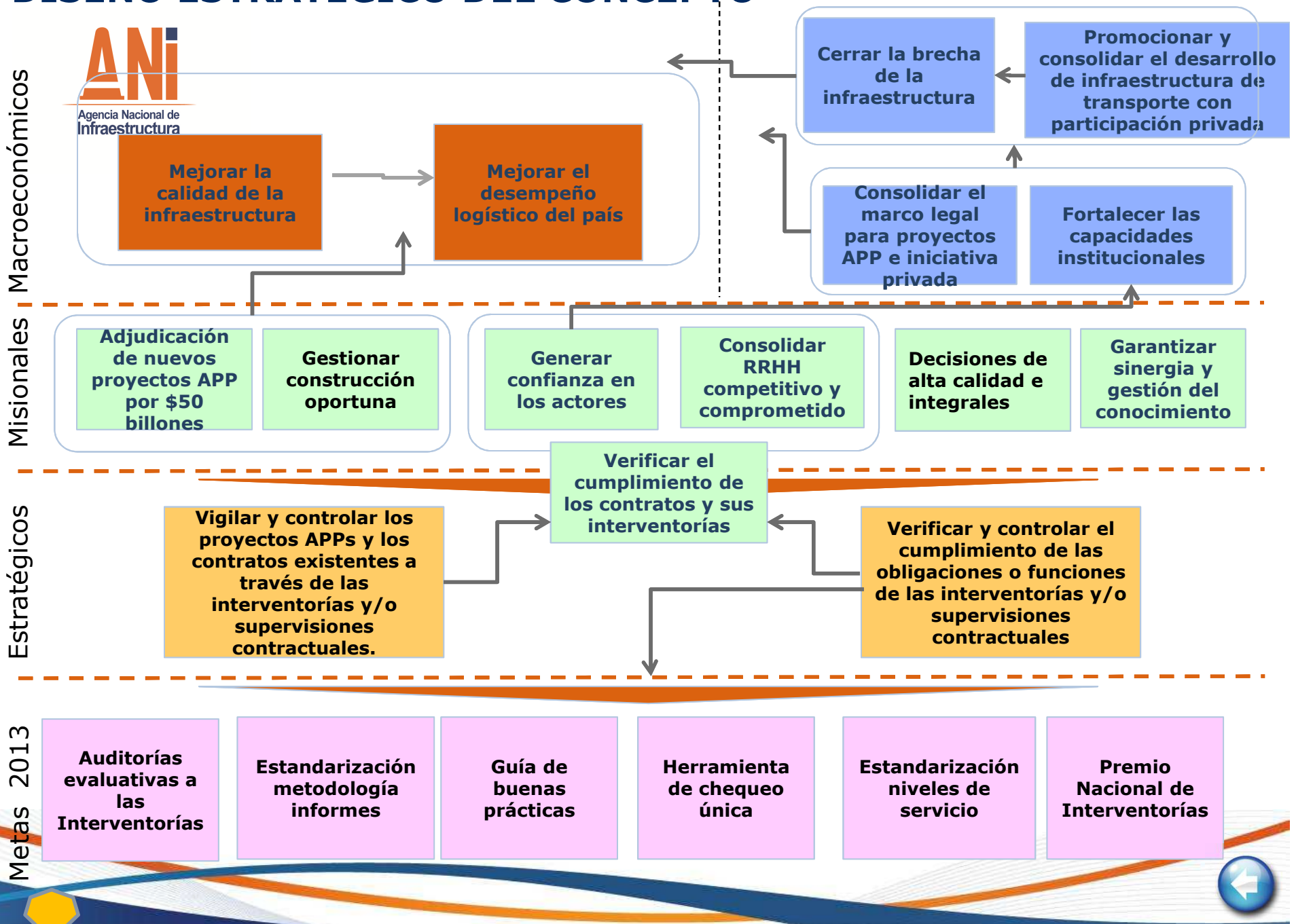
Responden por el reporte del
incumplimiento o actos de
corrupción

Responden por 21 faltas
gravísimas de las 64 de los
servidores públicos

Responden solidariamente con
contratista por
incumplimientos de éste.



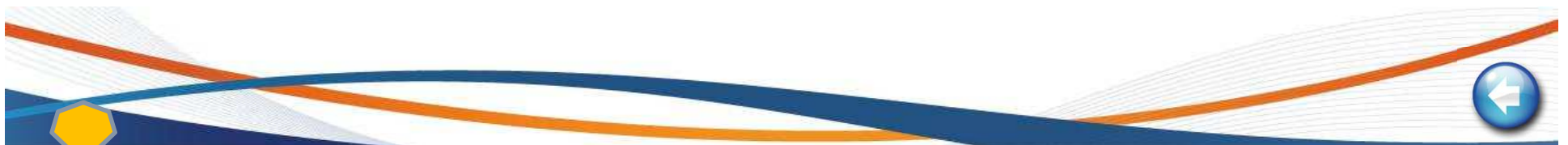
DISEÑO ESTRATÉGICO DEL CONCEPTO



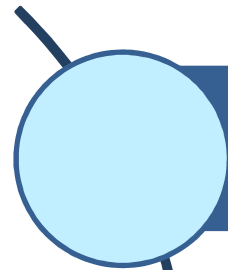
IMPORTANCIA DE LA INFORMACION

Responsabilidad de la Información que maneja la Interventoría

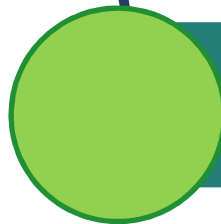
- Decreto 1467 de 2012. artículo 44:
“Elaboración y custodia del expediente del proyecto (...) Será función de los interventores, cuando los hubiere, compilar y remitir a la entidad estatal competente toda la información que se produzca en el desarrollo de sus funciones”.



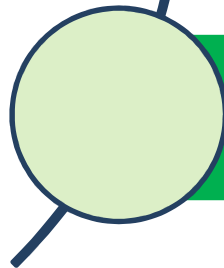
Foco y objetivos



7. Verificar el cabal cumplimiento de los proyectos APPs o de los contratos existentes y de sus interventorías y/o supervisiones para garantizar el éxito de los mismos.



7.1. Vigilar y controlar los proyectos APPs y los contratos existentes a través de las interventorías y/o supervisiones contractuales.



7.2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones o funciones de las interventorías y/o supervisiones contractuales.



Auditorías evaluativas





Identificación metodológica

- Normalización del contenido
- Acoplamiento con las mejores prácticas.
- Identificación de los responsables



Sensibilización

- Entendimiento con los actores del sector



Banco de informes

- Sistema autónomo de acopio.
- Detección temprana con signos de alarma.
- Multiplicación a los actores del sector y a los organismos de control del Estado.

Estandarización de Informes





Evaluación y Verificación

Promoción y
difusión

Guía de buenas prácticas





Check list

- Cumplimiento
- Niveles de servicio
- Buenas prácticas
- Calidad y contenido de los informes

Herramienta de chequeo





Criterios de
excelencia



Jurado del
sector



Premio
patrocinado por
el sector privado

Premio Nacional de Interventorías



ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

Inscripción del proyecto en el Banco de Éxitos

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**DAFP (Departamento Administrativo de la
Función Pública)**



Cronograma OCI

META

- Identificación de criterios
- Identificación de buenas prácticas
- Identificación de Niveles de servicio
- Puesta en marcha.
- Estandarización de la medición
- 1ª visita de seguimiento

PRODUCTO

- Matriz
- Guía
- Guía
- Programa Piloto
- Software
- Informe de seguimiento

FECHA

- Marzo de 2013
- Marzo de 2013
- Abril de 2013
- Abril de 2013
- Agosto de 2013
- Septiembre de 2013





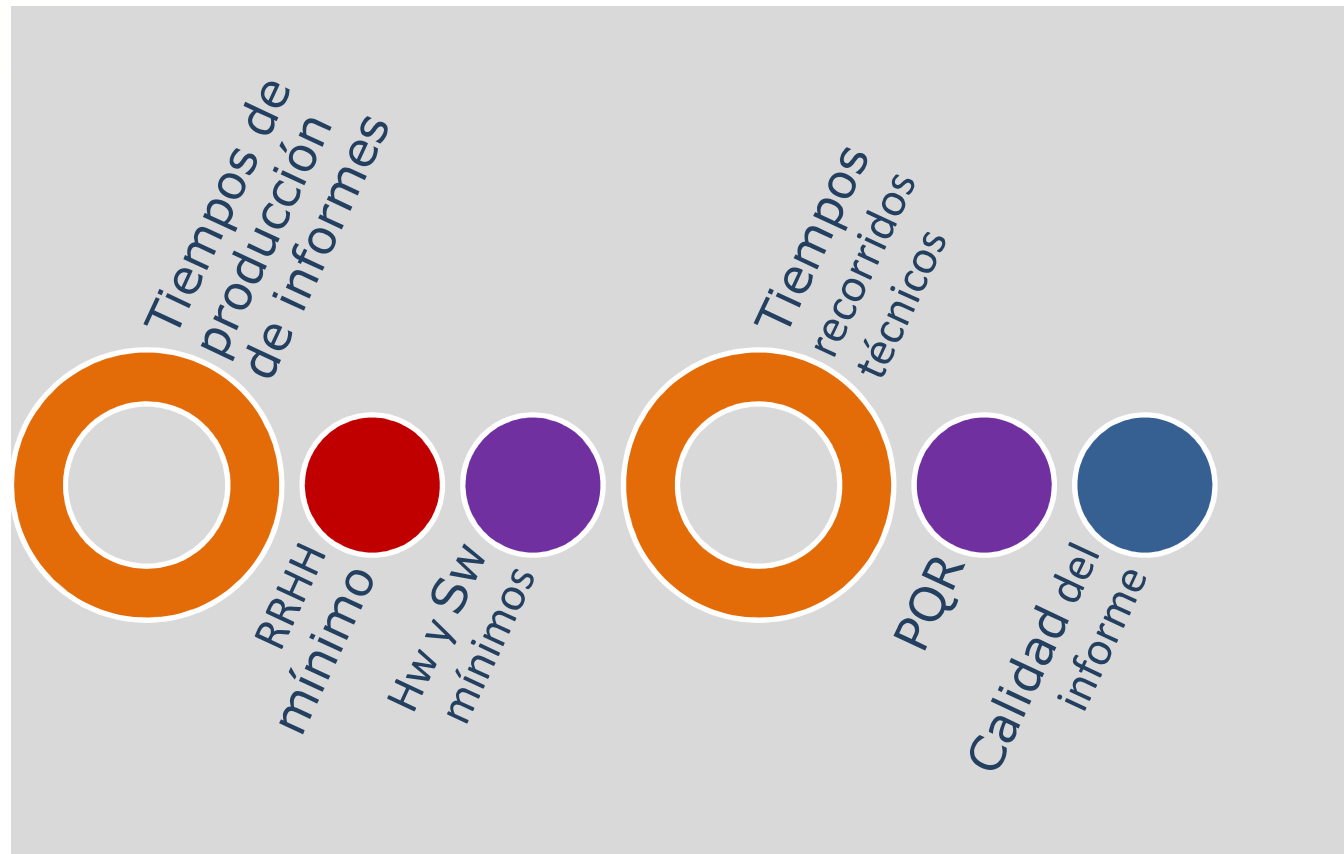
Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRACIAS!



DIAP. 12



Estandarización niveles de servicio

